



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

CA1/UNSI/LPE-01/FAM2016

CONVENIO DE ADENDUM AL CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA PUBLICA No. UNSI/LPE-01/FAM2016-01/2016, de fecha 01 de junio de 2016, por el que se modifica en parte el contrato original respecto del monto y plazo de ejecución de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, que celebran por una parte el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado "UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR", representado por el L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia, Vice-rector de Administración de la misma, por la otra el Arq. José Asunción Arias Gutiérrez, en su carácter de Administrador Único y representante legal de ARGUTSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., a quienes en lo sucesivo se les denominará respectivamente, "LA UNSI" Y "EL CONTRATISTA", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 01 de junio de 2016, "La UNSI" y "El Contratista", celebraron el contrato de obra pública a precios unitarios y de tiempo determinado número **UNSI/LPE-01/FAM2016-01/2016**, en virtud del cual "el contratista" se obligó a ejecutar los trabajos descritos en la cláusula primera que describe el objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA CUBÍCULOS DE PROFESORES PARA LA DES DE CIENCIAS DE LA SALUD"**., Consistentes en: Edificio de dos niveles para cubículos de profesores con 571.18 m2., con cimentación a base de zapatas corridas, contra trabes de concreto armado, estructura conformada por columnas, trabes, losa de entrepiso, escalera y losa de azotea de concreto armado, muros de tabique rojo recocido de 14 cms. de espesor, aplanados al interior y exterior listos para recibir pintura vinílica, firmes de concreto reforzado con malla electro soldada para recibir loseta de cerámica antiderrapante, salidas hidráulica y sanitaria, colocación de tubería de PVC conduit tipo pesado para las instalaciones eléctricas y de red de datos., e impermeabilización de losa de azotea., Ubicada en Guillermo Rojas Mijangos s/n, Esq. Av. Universidad, Col. Cd. Universitaria, C.P. 70800, Ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca; por un monto de **\$ 2'394,374.87** (Dos millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y cuatro pesos 87/100 M.N.), Que incluye el 16% del I.V.A., estableciendo un plazo de ejecución contados a partir del día 2 de junio de 2016 debiendo finalizarlos a más tardar el día 29 de septiembre de 2016.

2.- Derivado de la fecha de liberación del recurso correspondiente al anticipo del 30% del monto total del contrato, la fecha para finalizar los trabajos objeto del mismo se prorrogó en concordancia, resultando el periodo de ejecución del 10 de junio de 2016 al 07 de octubre de 2016.

3.- Con fecha **01 de agosto de 2016**, mediante Acuerdo administrativo emitido por el comité de obra de la Universidad, se autoriza la celebración de un Convenio de Adendum al Contrato principal, por monto y plazo, para cubrir el 100 % los volúmenes excedentes de los conceptos de **Obra Negra**, con el fin

Espacio protegido

Espacio protegido

Espacio protegido

Espacio protegido



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

CA1/UNSI/LPE-01/FAM2016

PRIMERA: Las partes reconocen que el objeto del presente Convenio de Adendum es la modificación por aumento en el monto y plazo del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número **UNSI/LPE-01/FAM2016-01/2016**, de fecha **01 de junio de 2016**, para la realización de conceptos de trabajos excedentes, sobre las bases, términos y condiciones referidas en el presupuesto anexo al presente documento.

SEGUNDA.- En virtud del presente Convenio de Adendum, "El Contratista" se obliga a realizar para "La UNSI" los siguientes trabajos:

A) CONCEPTOS DE OBRA NEGRA EXCEDENTES:

Concreto premezclado $f'c=250$ kg/cm² en cimentación., cimbra aparente en columnas y muros., acero de refuerzo de 3/8"., y concreto premezclado $f'c=250$ kg/cm². En estructura., columna c1 de concreto $f'c=250$ kg/cm². de 15 x 30 cm., aplanado fino en muros de tabique, firme de concreto simple de $f'c=150$ kg/cm²., y salida de alumbrado y de red de datos.

B) CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS DE ACABADOS:

Suministro y colocación de Loseta de cerámica antiderrapante.

TERCERA.- El Monto del presente Convenio de Adendum para la ejecución de los trabajos excedentes, se fijó en **\$ 412,703.13 (Cuatrocientos doce mil setecientos tres pesos 13/100 m.n)**, incluyendo el impuesto al Valor Agregado.

CUARTA: El plazo de ejecución de los trabajos consignados en el presente Convenio de Adendum es de 14 (catorce) días naturales contados a partir del 08 de octubre de 2016 y debiendo finalizar el día 21 de octubre de 2016.

A) Por lo anterior, "El Contratista" se compromete y obliga a entregar a más tardar el día 21 de octubre de 2016, la obra principal, así como los conceptos que amparan el presente Adendum, día en que también deberá estar amortizado en forma total el importe del anticipo entregado para efectos del finiquito respectivo y la entrega-recepción de la obra materia de los diversos documentos enunciados.

QUINTA: Las partes establecen que del contrato inicialmente celebrado, se tomarán los precios unitarios por concepto de obra terminada, para la realización de los trabajos del presente Convenio de Adendum, "El Contratista" ejecutará, todas las partidas incluidas en el mismo.

SEXTA: Las partes manifiestan estar enteradas y de acuerdo con los alcances y efectos legales del presente documento, quedando vigentes todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato principal número: **UNSI/LPE-01/FAM2016-01/2016**, de fecha 01 de junio de 2016, y del presente Convenio de Adendum No. **CA1/UNSI/LPE-01/FAM2016**, que no han sido modificadas expresamente y por escrito, debiendo mantenerse los precios unitarios considerados en el contrato original.

SEPTIMA: Ambas partes manifiestan que el otorgamiento del presente

Espacio protegido

Espacio protegido

Espacio protegido

Espacio protegido



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca

CA1/UNSI/LPE-01/FAM2016

Convenio de Adendum no ha existido error, lesión, dolo, violencia, mala fe o vicio alguno de la voluntad, que pudiera invalidarlo y para constancia lo firman por duplicado al calce y margen en la ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca a los **tres días del mes de agosto de 2016**, quienes en él han intervenido, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

Por "La UNSI"

Espacio protegido

L.C.E. Erick Al **loa Valencia**
Vice-rector de administración y
Representante Legal

Por "El Contratista"

Espacio protegido

Arq. **ón Arias Gutiérrez**
Admi co y representante
legal
ARGUTSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

TESTIGOS

Espacio protegido

idor
Jefa del Depto. De Proyectos,
Construcción y Mantenimiento de la
UNSI

Espacio protegido

L.C. Juan Ig
Auditor I

Moreno
NSIS